



## Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

### RESOLUCIÓN ADMQ 007-2024

dentro de su competencia, que permitan promover la cultura tributaria municipal y la generación de ingresos tributarios.

**Responsable:** Director/a Metropolitano/a Tributario/a.

#### **Atribuciones y Responsabilidades:**

- a) Ejercer la facultad determinadora, resolutive, sancionadora y la de absolución de consultas vinculantes e informativas, previstas en el Código Tributario respecto de los ingresos de naturaleza tributaria administrados por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito;
- b) Dirigir la determinación original y emisión anual de los impuestos que por ley le corresponda al GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de sujeto activo;
- c) Dirigir el diseño de proyectos de ordenanzas para una gestión tributaria seccional moderna y eficiente, en observancia de los principios tributarios constitucionales que regulan el régimen tributario seccional;
- d) Programar, dirigir y controlar las actividades de asistencia y control tributario del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con las políticas emanadas por la máxima Autoridad de la Administración Metropolitana Tributaria en observancia a lo dispuesto en la normativa vigente.
- e) Aprobar planes, programas y proyectos en el Distrito Metropolitano de Quito presentados por cada una de sus unidades en el ámbito de su competencia;
- f) Propiciar la celebración de convenios con instituciones públicas para el fortalecimiento de la gestión tributaria seccional;
- g) Diseñar, desarrollar y ejecutar los programas de educación y cultura tributaria respecto de los ingresos de naturaleza tributaria administrados por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con las dependencias municipales relacionadas, para sustentar el aprendizaje y conocimiento de la ciudadanía en general;
- h) Mantener actualizada y depurada la información, que producto de la gestión tributaria de su competencia se genere;
- i) Designar a funcionarios de menor jerarquía de la Dirección Metropolitana Tributaria para la suscripción de documentos relacionados con las facultades determinadora, resolutive y sancionadora previstas en el Código Tributario, respecto de los ingresos de naturaleza tributaria administrados por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito; y,
- j) Las demás que le confiere la normativa vigente en materia de su competencia y las delegadas por la máxima autoridad institucional.

#### **1.4.2.1.4.1. Unidad de Rentas Municipales**



## Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

### RESOLUCIÓN ADMQ 007-2024

**Misión:** Ejercer las facultades determinadora y sancionadora, así como, la acción persuasiva, respecto de los tributos administrados por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito: sobre la propiedad urbana; sobre la propiedad rural; de alcabalas; a los inmuebles no edificados; sobre los vehículos (rodaje); de matrículas y patentes; a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos; a los espectáculos públicos; al juego; y del 1.5 por mil sobre los activos totales; y, las tasas que conjuntamente con dichos impuestos se emiten, con la finalidad de aumentar de forma sostenida el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

**Responsable:** Jefe/a de la Unidad de Rentas Municipales.

#### **Atribuciones y Responsabilidades:**

- a) Diseñar el Plan de Control Tributario Anual de la unidad de Rentas Municipales;
- b) Informar mensualmente a la Dirección Metropolitana Tributaria respecto de la implementación del Plan de Control Tributario Anual;
- c) Sustanciar procedimientos administrativos tributarios para el ejercicio de la facultad determinadora de los tributos de su competencia en concordancia con el Plan de Control Tributario anual;
- d) Sustanciar procedimientos administrativos tributarios para el ejercicio de la facultad sancionatoria de los tributos de su competencia en concordancia con el Plan de Control Tributario anual;
- e) Autorizar a petición de parte, el boletaje para los espectáculos públicos de competencia de la Dirección Metropolitana Tributaria de conformidad a la normativa vigente;
- f) Otorgar a petición de parte, la autorización a las imprentas habilitadas para la impresión de boletaje para los espectáculos públicos en el Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Requerir información a los sujetos pasivos, responsables, o terceros dentro de los procesos previsto en los literales anteriores;
- h) Realizar diligencias de inspección, exhibiciones documentales y comparecencias, dentro de los procesos previstos en los literales anteriores;
- i) Emitir oficios de sustanciación y atención a trámites, solicitudes, peticiones y requerimientos suscitados dentro de los procesos previstos en los literales anteriores;
- j) Realizar acciones persuasivas para el cumplimiento de deberes formales de los sujetos pasivos o responsables, en aplicación del Plan de Control Tributario Anual;
- k) Autorizar los cronogramas de control tributario de los espectáculos públicos de competencia de la Dirección Metropolitana Tributaria de conformidad a la normativa vigente;
- l) Emitir títulos de crédito de naturaleza tributaria, en los casos que corresponda, conforme a la Ley;